

BASES “VIVIR CON DISFAGIA”

Nestlé España, S.A.U., (en adelante Nestlé), provista del N.I.F. A-08005449, con domicilio social en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor nº 2, organiza una promoción de ámbito nacional destinada a dar a probar la gama de soluciones nutricionales de Alimentación Básica Adaptada de Nestlé a consumidores que tengan síntomas de disfagia (dificultades de deglución y/o masticación), para ello, se regalarán 10.000 muestras (cada muestra se compone de un pack gratuito que contiene una muestra de Meritene® Puré, un sobre de MERITENE® Cereal Instant y una guía de cuidados para el paciente).

La presente promoción va dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España que cumplan los requisitos de las presentes bases.

BASES

PRIMERA.- Duración de la promoción: La promoción será válida del 19 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020. Promoción limitada a 10.000 muestras.

Para cualquier consulta sobre esta promoción, los consumidores podrán llamar al teléfono 900 10 96 21 de 9h a 13h30.

SEGUNDA.- Premios: Se regalarán 10.000 muestras de un pack que contiene una muestra de Meritene® Puré, un sobre de MERITENE® Cereal Instant y una guía de cuidados para el paciente.

Promoción limitada a una muestra por persona y a un máximo de dos envíos por domicilio.

TERCERA.- Mecánica Promocional: Para participar en la promoción y por tanto obtener una muestra gratuita, los participantes deberán acceder a la web www.nestlehealthscience.es/la-disfagia en la que deberán responder a un test de cribado que analiza el riesgo de presentar disfagia. En el caso de que el resultado del test sea negativo, el participante no podrá solicitar la muestra, pero se le ofrecerá la posibilidad de obtener información adicional sobre disfagia. En el caso de obtener un resultado positivo aparecerá un banner mediante el cual el participante podrá solicitar su muestra. Para ello deberá cumplimentar un formulario donde deberá introducir sus datos. Una vez confirmados los datos aparecerá “tu solicitud se ha realizado con éxito” y la petición habrá sido aceptada.

Una segunda opción de participación en la promoción serán aquellos participantes que hayan sido impactados a través de campañas programáticas, en esta caso se podrá solicitar muestra accediendo directamente a la web: www.nestlehealthscience.es/la-disfagia/pide-muestra. Para solicitar la muestra deberá cumplimentar un formulario donde deberá introducir sus datos. Una vez confirmados los datos aparecerá “tu solicitud se ha realizado con éxito” y la petición habrá sido aceptada.

Los campos obligatorios a rellenar por el usuario para su registro son el nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono móvil y/o fijo, dirección, código postal, población y provincia.

Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.

La muestra se enviará por correo, al domicilio indicado en el registro, a los participantes de la promoción. Los gastos de envío serán a cargo de Nestlé.

La promoción está restringida a una participación por persona.

CUARTA.- Ámbito geográfico: Promoción válida en territorio nacional.

QUINTA.- Ámbito personal: Podrán participar en la promoción los consumidores mayores de edad y residentes en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se excluyen trabajadores de Nestlé.

SEXTA.- Difusión: La difusión de la promoción, se realizará a través de los medios siguientes:

– SEM: campaña a través del canal de FB “Vivir con disfagia”

– SEM: se realizarán campañas de pago en Google que redirigirán a la URL: www.nestlehealthscience.es/la-disfagia

SÉPTIMA.- Causas de descalificación de un participante de la promoción:

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquella, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación o mera sospecha de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e

inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

OCTAVA.- Tratamiento de datos personales: Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten las participantes en esta promoción a Nestlé serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé España S.A.U., de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A.U. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

NOVENA.- Aceptación de las bases: La participación en la presente promoción implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.